

Cuarto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Tarrega (Lleida), 23 de noviembre de 2005.-Salvador Roca Enrich en nombre y representación de «Enercorr XXI, Sociedad Limitada», Administrador único.-60.702.

LEGADI DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Conde de Aranda 24, en Madrid, el día 26 de diciembre de 2005, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.-Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Lezama-Leguzamón Dolagaray.-60.593.

LOGÍSTICA VARGAS & XAVIER, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 27/04, a instancias de Cornel Miclea, Gabriel Ioan Surd e Ion Neacsu, contra Logística Vargas & Xavier, S. A., en el cual se ha dictado con fecha 7.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 20.403,03 euros de principal, más 2.040,30 euros de intereses provisionales y 2.040,30 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.-Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.-58.787.

M.ª DOLORES TROYANO VILLALTA RAMÓN GASCÓN LARRIVA FOTO TEXTIL COLOR, S. L. RIMA COLOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1430/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, se-

guidos a instancia de D.ª Natividad Barnaco Gallego, contra M.ª Dolores Troyano Villalta, Ramón Gascón Larriva, Foto Textil Color, S. L., y Rima Color, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 04-11-2005 por la que se declara a la ejecutada M.ª Dolores Troyano Villalta, Ramón Gascón Larriva, Foto Textil Color, S. L. y Rima Color, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19.098,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.-58.910.

MA COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Mediante la presente, y al amparo de lo previsto en el artículo 11 y 12 de los estatutos sociales de la Compañía, y artículos 45 y concordantes de la LSRL, se convoca las Juntas Generales Ordinarias de socios, que tendrán lugar en el domicilio social de la compañía, C/ Estébanez Calderón, 5, 5.ª planta, de Madrid, el día 20 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede de la gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondientes a los ejercicios de 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; y 2004. Todos ellos iniciados el día 1 de enero y finalizados el día 31 de diciembre de cada año.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre correspondientes a los años 1.999; 2000; 2001; 2002; 2003 y 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado en cada uno de los ejercicios indicados.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los socios el derecho de información que les asiste conforme previenen los artículos 51 y 86 de la LSRL.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.-Raymond Grau, Administrador Solidario.-60.748.

MA COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Mediante la presente, y al amparo de lo previsto en el artículo 11 y 12 de los estatutos sociales de la Compañía y artículos 45 y concordantes de la LSRL, se convoca Junta General Extraordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, C/ Estébanez Calderón, 5, 5.ª planta de Madrid, el día 20 de diciembre de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la sociedad por causa del artículo 29 de los estatutos sociales y artículo 104.1, apartado d) , de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.-Cese de los administradores solidarios y nombramiento de liquidador.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Se hace saber a los socios el derecho de información que les asiste conforme previene el 51 de la LSRL.

Se hace saber a los socios el derecho de información que les asiste conforme previene el artículo 51 de la LSRL.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.-Raymond Grau, Administrador Solidario.-60.749.

MADERAS ORNANDA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, a las 11 horas del día 17 de diciembre de 2005 en el salón de Juntas de la empresa Maderas Ornanda, S. A., y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 24 del mismo mes y año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de la empresa auditora, que deberá llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales de Maderas Ornanda, S. A.

Miñortos, 8 de noviembre de 2005.-EL Presidente, José Ramón Gil Iglesias.-El Secretario, Andrés Blanco del Río.-59.108.

MILLET GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad escindida)

GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 18 de noviembre de 2005 por Millet Guillén Bécades, Sociedad Limitada y Guillén Bécades, Sociedad Limitada aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera, como Sociedad escindida, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la sociedad beneficiaria Guillén Bécades, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido sin que se produzca la disolución de la sociedad escindida parcialmente.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.-Los Administradores mancomunados de las sociedades escindida parcialmente y beneficiaria de la escisión, don Antoni Guillén i Vidal y don Eduardo J. Bécades Álvarez.-59.520.

y 3.ª 25-11-2005

MINORPLANET SYSTEMS, S. A.

Edicto

La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 39/2005, dimanante de autos núm. 917/04, a instancia de Alfonso Moreno Fernández contra Minorplanet Systems, S. A., en la que con fecha 18 de octubre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Minorplanet Systems, S. A., con CIF A-46.098.521 en

situación de insolvencia por importe de 8.850,12 euros de principal, más la cantidad de 1.770 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 18 de octubre de 2005.—La Secretario/a Judicial.—58.938.

MOHAMED ACHAROU

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en expediente de jura de cuentas núm 1/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carmen Rodríguez Cifuentes contra Mohamed Acharoui, se ha dictado, con fecha 9 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Mohamed Acharoui, en situación de insolvencia provisional por importe de 416,00 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 41,60 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 9 de noviembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Mataró. 59.139.

**MULTIMEDIA
VIDEOPRODUCCIONES
STREAMING, S. L.**

Declaración de insolvencia

D. Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-535/04 ejecución 58/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de despido contra la empresa Multimedia Videoproducciones Streaming, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha siete de noviembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Multimedia Videoproducciones Streaming, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.123,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—58.641.

N.C. HYPERBARIC, S. A.

(Sociedad escindida)

**NICOLÁS CORREA
CALDERERÍA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», se celebró el 7 de noviembre de 2005 y se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Prevía aprobación de los Balances de la sociedad a 31 de mayo de 2005, como balance de escisión, se aprueba la escisión parcial de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», en «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», en los términos contenidos en el proyecto de

escisión redactado, aprobado y suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el registro Mercantil de Burgos el 25 de octubre de 2005.

La escisión dará lugar a la creación de una nueva sociedad y al traspaso en bloque de parte de su patrimonio, a título particular a «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», que se constituirá con un capital de 606.750 euros, dividido en 1.618.000 participaciones sociales de 0,375 euros de nominal cada una.

Segundo.—Se aprueba una relación de canje de una acción de «Nicolás Correa Calderería, Sociedad Limitada», por cada acción de «NC Hyperbaric, Sociedad Anónima», sin complemento en dinero.

Tercero.—Las operaciones de la sociedad escindida se consideran a efectos contables hechas por la beneficiaria a partir del 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—No existe en la entidad escindida titulares de acciones ni participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de aquellas ni, por consiguiente se otorgaran en la entidad beneficiaria. No se atribuyen ventajas de clase alguna a los Administradores.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las entidades participantes en la escisión conforme señala el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un mes desde el último anuncio de escisión.

Burgos, 15 de noviembre de 2005.—La Secretaria de «NC Hyperbaric, Sociedades Anónimas», D.ª Ana Nicolás-Correa Barragán.—59.449. 1.ª 25-11-2005

NAINGAS, S. L. ANCOGAS S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 293/02 se ha dictado auto con fecha 22-7-05 por el que se declara a las empresas Naingas, S. L., y Ancoegas, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.923,90 euros de principal más 784,88 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—58.617.

**NASKER INTERNATIONAL SNACKS
PE-FOOLD, S. L.**

Declaración de Insolvencia.

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Pamplona,

Hago Saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria núm. 117.2005 a instancias de Marcia Aurora Correa Taco contra Nasker International Snacks Pe-Food, S. L., en que se ha dictado resolución, que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Nasker International Snacks Pet-Food, S. L., en situación de insolvencia total y/o Parcial, con carácter provisional por importe de 2.121,45 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.»

Así lo propongo, a S.S.ª, para su conformidad.

Pamplona, 3 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—58.942.

NIN MODE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 67/04, acumulada la 184/04, a instancias de Ana Belén Aguilar Pova, María Inmaculada Casas Devesa, Carmen Díez Transmontes, María del Sol Gómez Caparrós, Pilar Jiménez Ortega, Sara Leirado López, María Eulalia Lozano Lozano, Maravillas Molina de Gea, María Luisa Valdivia Portillo, Francisca Zarza Pérez, contra Nin Mode, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 7.11.2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 130.455,93 euros de principal, más 13.045,59 euros de intereses provisionales y 13.045,59 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—58.788.

**OBRAS Y CONSTRUCCIONES
O PONTE DA PEDRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de la sociedad, con fecha 20 de octubre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y extinción conjuntas de la sociedad y su Balance Final aprobado según el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Capital	168.280,00
Reservas	73.477,97
Total Activo	241.757,97
Pasivo:	
Pérdidas y ganancias	5.109,77
Accionistas a cuenta de liquidación	121.980,12
Resultado de liquidación	114.668,08
Total Pasivo	241.757,97

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El liquidador, don José Vila Rejo.—59.098.

**OKAPI TRANSPORTES
TERRESTRES, S. L.**

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Láinez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Vasile Scuturice, contra la empresa Okapi Transportes Terrestres, S. L., sobre Cantidad, núm. 483/03, se ha dictado auto en fecha diecisiete de noviembre 2005, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Okapi Transportes Terrestres, S. L., por importe de 2.441,63 euros de principal, más 350 euros de intereses y 350 euros de costas, y de conformidad con el